

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Julio del 2016.-DECRETO ALC. Nº 2.524/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Publicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 13 de Julio de 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 056/2016, denominada "Consultoría para Biagnostico del Patrimonio Cultural de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-132-LQ16; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 056/2016, denominada "Consultoría para Diagnostico del Patrimonio Cultural de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-132-LQ16.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 056/2016, denominada "Consultoría para Diagnostico del Patrimonio Cultural de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-132-LQ16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Jueves, 14 de Julio de 2016.
Inicio Consultas	:	Jueves, 14 de Julio de 2016, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 19 de Julio de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 21 de Julio de 2016, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 03 de Agosto de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 03 de Agosto de 2016, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico (S), don José Valenzuela Díaz o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio Nº 2.524/2016)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
 - **De fiel cumplimiento de Contrato.-** \$1.000.000.- (un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del contrato.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Silvana Videla Alday, correo electrónico svidela@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVES EN L

Fdos. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal